



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1055-2022-R

Lambayeque, 07 de noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1062-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, emitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicitando subvención a favor de treinta y cinco (35) estudiantes para participación en Congreso (Expediente N° 4225-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, a través del Oficio N° 1062-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, manifiesta que, mediante solicitud de fecha 03 de octubre de 2022, el Centro Federado de Comercio y Negocios Internacionales, solicita apoyo económico para treinta y cinco (35) estudiantes que asistirán al Congreso Internacional de Comercio Exterior (CICOMEX) y al Congreso Internacional de Estudiantes de Administración (CINEA), el cual se realizará del 23 al 28 de octubre del presente año en la Ciudad de Arequipa, para lo cual, alcanza el prepuesto considerado por estudiante. Asimismo, señala que el monto que se designe estará a cargo del docente MSc. Noe Alberto Rosillo Alberca, representante del Programa Académico de Comercio y Negocios Internacionales.

Que, con Oficio N° 554-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, el señor Rector, en atención a lo solicitado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, autoriza la subvención económica solicitada hasta por el monto de S/. 14,400.00 soles para cubrir los pasajes de los 35 alumnos solicitantes en listado adjunto, quedando como docente responsable el Mg. Noe Alberto Rosillo Alberca; razón por la que, deriva dicha documentación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y certificación presupuestal correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 1543-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el PIM Año Fiscal 2022, se la Fte. De Fto. : 1, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado en el Producto: 3.000786 Servicios Adecuado de Apoyo Estudiantil, Actividad: 5.005864 Servicios Educativos Complementarios, Meta Presupuestal: 0021, G.G.: 2.5 Otros Gastos y E.G.: 2.5.31.11 A Estudiantes, por lo que hace llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000002182, por el monto de S/. 14,400.00 soles para el otorgamiento de la subvención económica a los treinta y cinco (35) estudiantes, quienes participarán del Congreso Internacional de Comercio Exterior - CICOMEX y Congreso Internacional de Estudiantes de Administración - CINEA, que se realizará del 24 al 28 de octubre de 2022, en la ciudad de Arequipa, la misma que ha sido registrada en el Módulo Administrativo del Aplicativo Informático SIAF-SP.

Que en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Otorgar una subvención de S/. 14,400.00 soles a favor de treinta y cinco (35) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quienes participarán del Congreso Internacional de Comercio Exterior - CICOMEX y Congreso Internacional de Estudiantes de Administración - CINEA, que se realizará del 24 al 28 de octubre de 2022, en la ciudad de Arequipa, girando el cheque a nombre del docente nombrado MSc. Noe Alberto Rosillo Alberca, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1055-2022-R

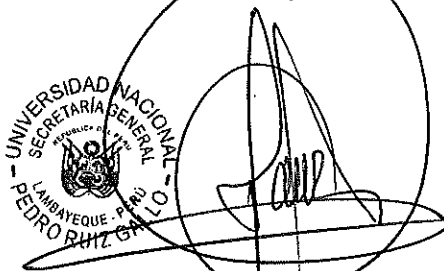
Lambayeque, 07 de noviembre del 2022



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO
1	Incio Navarro Leidy Aracely	190271A
2	Toro Estrella Liseth Estefanía	190269G
3	Jacinto Senador Jomara Odeth	190274K
4	Alcántara Pompa María de los Ángeles	200408D
5	Barandiarán Velásquez María Polo	209125E
6	Calte Torres Fanny Faviola	200411E
7	García Quepuy Cesia Briceyda	205218I
8	Vallejos Fernández Yareli Janeth	205226A
9	Huamán Llatas José Víctor	205028E
10	Chavesta Uypan Nancy Carolina	191985H
11	Severino Saldarriaga Lizandro Alexander	192009B
12	Ramos Correa Aracely Jasmin	192006C
13	Salazar Ramírez Diana Yadira	192009B
14	Dávila Exeblo Lizabeth Rosedith	191987K
15	Vergara Calua Renzo Rubén	192011G
16	Farroñay Ángeles Elena Yuliana	195682J
17	Medina Tocto Flor Elisa	191999I
18	Cajo Saavedra Estrella Celeste	195678B
19	Santamaría Llauce Lizet	196671K
20	Flores Villoslada Gelsin	191990A
21	Gavillán Galán Angelina	195683F
22	Sanchez Burgos Julisa	190267D
23	Castillo Olivos Sandra Paola	199098K
24	Gamarra Damián Elka Margarita	195031I
25	Gallardo Silva Heydi Diana	199089A
26	Chávez Villanueva Margarita Nataly	190235E
27	Lecca Tiparra Nayeli Malena	195077I
28	Cruz Bustamante Jhan Kenedy	190255F
29	Ocoña Piscoya Yeny	195043G
30	Romero García Karen Paola	190265A
31	Benavides Hernández Angela	190268K
32	Ibáñez Silva Piero Elián	185027I
33	Suxe Sánchez Leyli Janeth	182116K
34	Requejo Mera Elcy Julissa	182111I
35	Carhuajulca Tanta Nelly Hypatía	182093K

Artículo 2º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVASE

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector